



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Cultura y Obligaciones Tributarias, en los Comerciantes Textiles
de Gamarra, año 2021**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

AUTORAS:

Carrasco Chinchay, Flor Elizabeth ([ORCID: 0000-0003-3696-7996](https://orcid.org/0000-0003-3696-7996))

Machero Medina, Mónica Isabel ([ORCID: 0000-0001-8801-3620](https://orcid.org/0000-0001-8801-3620))

ASESOR:

Dr. Vásquez Villanueva, Carlos Alberto ([ORCID: 0000-0002-0782-7364](https://orcid.org/0000-0002-0782-7364))

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA - PERÚ

2021

Dedicatoria

A nuestras familias, por el apoyo incondicional a nuestros estudios.

Agradecimientos

A mi señor Jehová, siempre esta con migo guiándome en todo momento de mi vida

A nuestros padres porque son los principales motores y siempre nos andado su apoyo incondicional.

A mie esposo y a mi hijo porque siempre están en los buenos y malos momentos.

A la Universidad César Vallejo, por ser el medio por el cual logramos la ansiada titulación profesional.

A nuestro asesor el Mg. Carlos Alberto Vásquez Villanueva, por su colaboración en el desarrollo de la investigación

Índice de Contenidos

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
índice de contenido.....	iv
Índice de Tablas.....	v
Resumen	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA.....	15
3.1 Tipo y Diseño de Investigación.....	15
3.2 Variables y Operacionalización	16
3.3 Población, Muestra, Muestreo y Unidad de Análisis	6
3.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	17
3.5 Procedimientos.....	8
3.6 Método de Análisis de Datos.....	8
3.7 Aspectos Éticos.....	9
IV RESULTADOS.....	20
V DISCUSIÓN.....	25
VI CONCLUSIONES	27
VII RECOMENDACIONES.....	28
REFERENCIAS	29
ANEXOS	34

Índice de Tablas

Tabla 1. Tributación en la actualidad peruana.....	10
Tabla 2. Tributos y conceptos.....	15
Tabla 3. Valores de Escala de Likert del instrumento.....	18
Tabla 4. Confiabilidad del instrumento.....	18
Tabla 5. Indicadores de regresión lineal.....	20
Tabla 6. Anova.....	20
Tabla 7. Coeficientes del modelo de regresión.....	21
Tabla8. Indicadores de regresión lineal de las variables X, Y ₁	21
Tabla9. Anova de las variables X, Y ₁	22
Tabla10. Coeficientes del modelo de regresión para las variables X, Y ₁	22
Tabla11. Indicadores de regresión lineal de las variables X, Y ₂	23
Tabla12. Anova de las variables X, Y ₂	23
Tabla13. Coeficientes del modelo de regresión para las variables X, Y ₁	24

Resumen

El presente investigación tuvo como objetivo determinar la incidencia de la cultura tributaria en las obligaciones Tributarias de los Comerciantes Textiles de Gamarra en el año 2021; para lo cual, se empleó una metodología de enfoque cuantitativo, tipo explicativo y diseño no experimental, con una muestra no probabilística de 30 comerciantes textiles del emporio comercial de Gamarra; para la recolección de datos se utilizó la técnica de la encuesta por medio de un cuestionario de 17 ítems con un alfa de Crombach de 93.1% de confiabilidad. Los resultados demuestran que la cultura tributaria incide significativa y positiva ($0.000 \leq 0.05$) en el cumplimiento de las Obligaciones tributarias en un 64.1%, en un 63.8% en las obligaciones formales y en un 46.2% en las obligaciones sustanciales. Se concluye que las actitudes, valores y conocimientos de tributación que posee el contribuyente impactan en aquellos procedimientos y el pago que el contribuyente tiene que cumplir con el deber de pagar sus tributos.

Palabras Clave: Cultura tributaria, obligaciones tributarias, obligaciones formales, obligaciones sustanciales.

Abstract

The objective of this research was to determine the incidence of the tax culture in the Tax obligations of the Textile Merchants of Gamarra in the year 2021; For which, a methodology of quantitative approach, explanatory type and non-experimental design was used, with a non-probabilistic sample of 30 textile merchants from the commercial emporium of Gamarra; For data collection, the survey technique was used by means of a 17-item questionnaire with a Crombach alpha of 93.1% reliability. The results show that the tax culture has a significant and positive impact ($0.000 \leq 0.05$) on compliance with Tax Obligations by 64.1%, by 63.8% in formal obligations and by 46.2% in substantial obligations. It is concluded that the attitudes, values and knowledge of taxation that the taxpayer possesses impact on those procedures and the payment that the taxpayer has to comply with the duty to pay their taxes.

Keyword: Tax culture, tax obligations, formal obligations, substantial obligations.

I. INTRODUCCIÓN

El Emporio Comercial de Gamarra, ubicado en el céntrico distrito de La Victoria de la ciudad de Lima, representa para la economía del país un lugar de gran movimiento comercial; no obstante, poco o nada se sabe sobre la realidad de su cultura tributaria y el impacto que esta tiene en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y Tributación SUNAT(2017).

A pesar de que la administración tributaria busca y da opciones de promover la cultura en los empresarios no logra los alcances esperados, lo cual representa un problema ya que es una causal de impedimento para el crecimiento y desarrollo económico de un país, SUNAT(2017).

El estudio de las realidades demuestra que no seguir los marcos legales y normativos, trae consigo que un país no crezca y se desarrolle en su mayor potencial; asimismo, el bajo nivel de culturización tributaria promueve la informalidad de la economía y la evasión tributaria en los contribuyentes. Esta situación problemática, se debe en gran medida al deficiente sistema tributario del país o a la falta de conciencia por parte de las personas, lo cual es propio de diversos países en América Latina.

Las estadísticas presentadas por la División de Desarrollo Económico de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL(2018), refuerzan la teoría de que los altos índices de evasión tributaria, se encuentra relacionado con los países inmersos en el subdesarrollo económico, debido según las explicaciones a la ineficiente repartición de los recursos entre la población, por lo que ante esa carencia no se puede mejorar la cobertura ni la calidad de los servicios básicos de la ciudadanía; de lo anterior, se puede deducir que la informalidad es una complicación para las aspiraciones de desarrollo de un país.

En Perú, la tributación representa la fuente de ingreso más importante que respalda el funcionamiento del país; según información del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el gasto público es cubierto en un 80% por lo que se recauda tributariamente cada año, provenientes de tres canales que son las contribuciones, impuestos y tasas; dentro de todos los impuestos, los que recaudan más fondos son el Impuesto General a las ventas (IGV) e Impuesto a la renta (IR), los mismos

que SUNAT ha tratado que su disminución en la recaudación tributaria no logre incrementarse y así poder cumplir con los objetivos trazados para el desarrollo del país.

SUNAT manifiesta que desde el año 2015, la recaudación de impuesto mantiene un aumento continuo de 8.6% en ese año, 4.4% en el 2016 y 2% en el 2017; aunque las cifras son alentadoras, aun no se logra llegar a las metas de recaudo anual y esto sí que significa un gran problema para los intereses de desarrollo del país.

Por lo tanto queremos responder al siguiente **problema general**: ¿En qué medida la Cultura Tributaria influye en las Obligaciones Tributarias, en los Comerciantes textiles de Gamarra, 2021? Y a los siguientes **problemas específicos**:

PE1: ¿En qué medida la Cultura Tributaria influye en las obligaciones tributarias formales, en los Comerciantes textiles de Gamarra, 2021?

PE2: ¿En qué medida la Cultura Tributaria influye en las obligaciones tributarias sustanciales, en los Comerciantes textiles de Gamarra, 2021?

Las referencias de Perú es la de un país con el mayor número de emprendedores en el mundo, prueba de ello es Emporio Comercial de Gamarra, un claro ejemplo de iniciativa de la pequeña empresa, que buscó agremiarse con el fin de cubrir una necesidad del mercado; la **justificación** de este estudio radica en presentar evidencia concluyente sobre la incidencia del factor cultural de la tributación en el cumplimiento de las obligaciones, con esto se logra captar la atención a la necesidad de implementar formación en la ciudadanía en materia tributaria, por lo que bien puede servir como un referente de estudio en el planteamiento de estrategias direccionadas a mejorar la tributación.

Para el logro del presente estudio se establece el siguiente **objetivo general**: Determinar en qué medida la Cultura Tributaria influye en las Obligaciones Tributarias, en los Comerciantes textiles de Gamarra, 2021. Y los siguientes **objetivos específicos**:

OE1: Determinar En qué medida la Cultura Tributaria influye en las obligaciones tributarias formales, en los Comerciantes textiles de Gamarra, 2021.

OE2: Determinar en qué medida la Cultura Tributaria influye en las obligaciones tributarias sustanciales, en los Comerciantes textiles de

Gamarra, 2021.

Por otro lado, la hipótesis es una conjetura de algo que podría ser o no ser posible o por lo tanto es una idea o un supuesto a partir del cual nos preguntamos el porqué de una cosa, bien sea un fenómeno, un hecho o un proceso (Coelho, 2011); por la cual en la investigación se plantea la siguiente **hipótesis general**: La Cultura Tributaria influye significativamente en las Obligaciones Tributarias, en los Comerciantes textiles de Gamarra, 2021; y las siguientes **hipótesis específicas**:

HE1: La cultura tributaria influye significativamente en las obligaciones tributarias formales, en los Comerciantes textiles de Gamarra, 2021

HE2: La cultura tributaria influye significativamente en las obligaciones tributarias sustanciales, en los Comerciantes textiles de Gamarra, 2021

Para una mejor visualización detallada, revisar el anexo 1.

II. MARCO TEÓRICO

Antecedentes

Los antecedentes que se referencian para la presente investigación son de origen nacional e internacional; los cuales se mencionan a continuación:

Iglesias y Ruiz (2017) determinan la relación entre la cultura tributaria con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales del distrito de Tarapoto; la metodología es de tipo correlacional, ya que se busca establecer la relación de las variables, tienen además un diseño no experimental porque no se modificaron las variables. Se concluye que las variables se relacionan en un 29.8% y que además el cumplimiento del pago de arbitrios es de 82.30%.

Aliaga (2020) determina el efecto de la cultura tributaria y la cobranza coactiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias, Lima 2019, descriptiva y correlacional, cuantitativo, transversal y un metodológico deductivo, se concluyó que la incide cultura y la cobranza coactiva con el cumplimiento de sus obligaciones.

El estudio de Díaz (2017), pretende establecer una diferencia significativa entre arrendadores y el pago de los tributos respectivos (renta primera categoría); para lo cual cree necesario el uso de una combinación de métodos, como es el analítico, de matematización e inferencial. Los resultados muestran los niveles de cultura tributaria y con ello se puede establecer diferencias significativas entre los grupos de contribuyentes y sus pagos. Se observa además que en la administración no existen muchas publicaciones para el conocimiento de la tributación, por lo que en la propuesta se quiere aportar con la recaudación fiscal y con ello impulsar al ciudadano a pagar impuestos.

Hanco y Bañon (2017) determinan cuantitativamente, la incidencia entre la cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias, de los profesionales independientes que ejercen sus actividades; la metodología utilizada es de tipo correlacional, ya que se busca comprobar la relación de las variables, así mismo el diseño es No experimental. Se concluye que si hay relevancia en sus variables relación, de manera efectivo.

Santos (2018) encontró relación significativa entre la cultura tributaria y la formalización de las Mypes, a través de un estudio no experimental de nivel correlacional, con una población de 50 colaboradores de las empresas de Gamarra. Concluye que la cultura tributaria repercute en la formalización de las Mypes.

Sóimer y Miranda (2017) Investiga si la cultura tributaria afecta la responsabilidad tributaria por las ventas. También concluimos que el nivel de comprensión de la cultura tributaria entre los comerciantes en Comerciantes Unidos de Bagua Grande. El conocimiento de los contribuyentes sobre la cultura tributaria no es suficiente para cumplir con sus obligaciones tributarias., Opina el comerciante Centro 20 Comercial Comerciales Unidos de Bagua Grande, por lo que también influyen en las acciones del gobierno central enfermero. No cumplimos con nuestras obligaciones tributarias porque reconocemos que el 85% de los fondos públicos han sido mal utilizados y que los servicios públicos provistos por el estado, adecuadamente las carencias del 9% de la población.

Espino (2019) realiza una investigación en el contexto mexicano, chileno, peruano y colombiano; el trabajo muestra como prioridad cuáles son los puntos y las diferencias que hay en cultura tributaria en esos países. Los resultados indicaron que los puntos comunes del contexto investigado fueron la no aceptación de la sobre el destino de los tributos. La realidad chilena se distingue del resto por los altos niveles de cultura en materia de tributación; sin embargo, Perú es el único país que desarrolla programas en universidades incentivando la educación tributaria, por medio de SUNAT quien es el ente que funciona como árbitro.

Patarroyo et al. (2017) mencionan de acuerdo a su estudio de que la cultura en Colombia es fundamental para la nación y originar solvencia, cultural, político y social, para que el pagador, frente a la tributación es una de los componentes indispensables que da crecimiento a la cultura, intervención frecuente en las actividades para la solvencia del territorio y el pagador se actualiza sobre la cultura.

Llanos (2020), en la tesis Evasión de impuestos e impacto en la recaudación de impuestos por comerciantes de ropa deportiva en Gamarra en 2018, buscó determinar el impacto de la evasión en la recaudación. Para ello,

empleó una metodología de enfoque empírico y cualitativo, la población estuvo delimitada a los comerciantes de ropa deportiva viven cerca de Gamarra, con el manejo de una muestra de 45 comerciantes. Los resultados señalan que 78% de los comerciantes encuestados están preocupados por la evasión fiscal, por lo que concluyen que la evasión fiscal tiene un efecto adverso en la recaudación de impuestos.

Acosta (2020), en un artículo titulado Recreo Turístico Tropical Club Resort SAC, estaba integrado por 12 trabajadores. Utilizando la prueba estadística de Spearman obteniendo $r = 0.767$ se correlacionó muy positivamente, con un p-valor $= 0.004 < 0.01$, y se observó una cultura tributaria que fluctuó en 0.00% de los empleados. El personal de la empresa sigue siendo una cultura fiscal. Se observó que el 91,70% de los trabajadores tenía obligaciones tributarias variables en lugar de siempre el 41,70%, a veces el 50,00%, rara vez el 8,30%, el 0,00%, reconociendo que la empresa siempre cumplió con las obligaciones tributarias, seguida por la mayoría. Siempre 8,30%, 0,00% A veces 0,00% Rara vez 0,00% en absoluto; Recreo Turístico TropicalClubResortS.AC, Pucallpa 2019 concluyó que existe una relación importante entre la cultura y las obligaciones tributarias.

En la investigación correlativa de Morales (2020), se aplicó como instrumento el cuestionario; la población y muestra conformadas por 76 colaboradores. Los resultados son significativos con la prueba de Kuder de Richardson con un nivel de confianza escandalosa en la cultura de la tasación y obligaciones de alto nivel ($KR_{20} = 0.8090$) ($KR_{20} = 0.6235$). La información no provenía de una apropiación típica ($p < 0.05$) debido a la prueba de Kolmogorov-Smirnov. Se ha afirmado la conexión entre los factores. Para todos los factores, una prueba de chi-cuadrado $p < 0.05$, por último, la conexión entre los factores con el Rho de Spearman es positiva.

Cultura Tributaria

Es termino se acuña al conjunto de valores, actitudes y comprensión de las normas tributarias que van a orientar al contribuyente; según Solórzano (2018), está determinada por toda la información y el conocimiento de un país en particular

sobre los impuestos y todos los estándares, hábitos y actitudes de las percepciones de la sociedad sobre los impuestos.

Es el comportamiento agotador del deber social el que prevalece, es decir diferentes tipos de rebeldía en perspectivas adversas, oposiciones y evasiones fiscales. Estas acciones se centran en la autodefensa y pierden el estatus de administración de los organismos estatales ante el despilfarro del patronato o la falta de sencillez. (Tapia y Leónidas, 2017: p46-52).

Es la disposición de los datos y el nivel de información sobre los cargos que tiene una nación determinada, al igual que la disposición de conocimientos, estándares, propensiones y mentalidades que la sociedad tiene sobre la evaluación de impuestos.

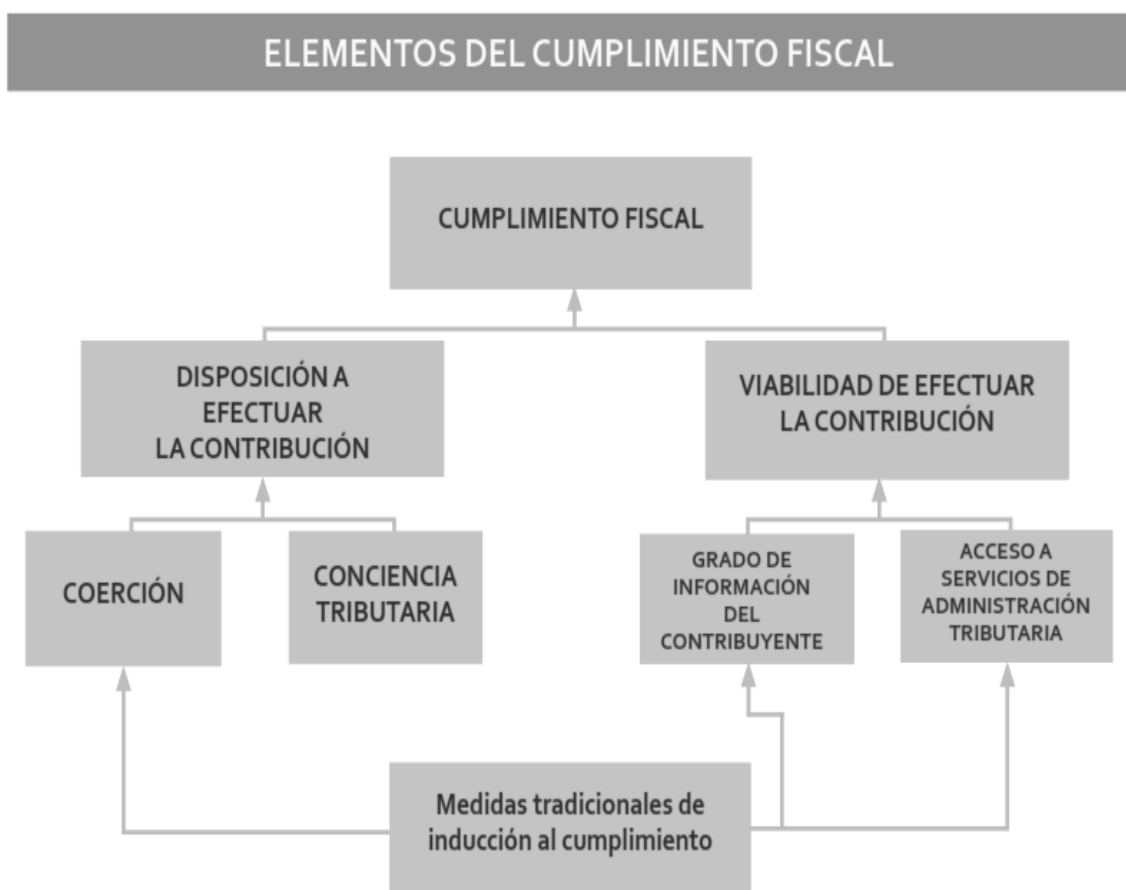
En la mayoría de las naciones latinoamericanas, la conducta social contra la acusación ha ganado, mostrándose en perspectivas de destitución, oposición y evitación, por ejemplo, en diferentes tipos de resistencia. Como señalan Tapia y Le (2017), estas prácticas intentan legitimarse arruinando la implementación de políticas del directorio por deficiencia o ausencia de franqueza en el activo de los ejecutivos, al igual que la profanación; esto se encuentra además punto por punto en el Anexo 1, en la tabla de operacionalización de factores.

Por lo tanto, la cultura de la tasación planea hacer que los miembros en la lista tomen en cuenta la forma en que es un compromiso protegido para agregar al Estado e iluminar que los propósitos esenciales detrás de la recaudación de impuestos son brindar al país los métodos vitales para que satisfaga sus obligaciones y gran posición, por ejemplo, la de garantizar el éxito y la productividad

En su distribución, Amasifuen (2015) determina la trascendencia de una cultura de evaluación en el país, donde la legalidad es una ventaja apenas accesible a través de la fuerza monetaria y política las clases populares deben optar por la opción ilícita; La importancia de la cultura del deber en el Perú depende de los compromisos de los partidarios formales del desarrollo financiero para la ayuda monetaria del Perú.

El discernimiento monetario de los individuos no puede simplemente interferir con la consistencia de la carga, lo que implica que la mayor ventaja se logra con el gasto más reducido concebible, similar al caso de algunos ciudadanos que dejan de pagar o pagan menos. Las evaluaciones, que creen que no se

obtendrán pero que no tienen segmentos relacionados con la solidez financiera, también se entrometen de manera similar al caso de muchos ciudadanos que dejan de pagar o liquidan menos cargos si creen que no se obtienen y partes que no median juicios monetarios.



Cultura Tributaria, libro de consulta SUNAT (Bravo, 2012).

Vale la pena señalar que incentivar el cumplimiento tributario generalmente se ha relacionado con la regulación y el desarrollo de procedimientos para detectar y sancionar a los infractores, difundir información tributaria y ampliar el acceso a los servicios tributarios. A pesar de que todas estas métricas son importantes y deben diseñarse para mejorar la efectividad, se indica que pueden ser insuficientes.

**LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**



La tributación en el país se adhiere a los estándares internacionales y está integrada por la política tributaria, la administración y el sistema tributarios del

	Política Tributaria	Sistema Tributario	Administración Tributaria
CONCEPTO	Conjunto de directrices, orientaciones, criterios y lineamientos para determinar la carga impositiva directa e indirecta a efecto de financiar la actividad del estado.	Conjunto de dispositivos legales mediante los cuales se implementa la política tributaria. Destaca como la norma más importante el Código Tributario.	Constituye la parte operativa del sistema tributario y en ella se definen, diseñan, programan, ejecutan y controlan las acciones concretas para alcanzar las metas trazadas en lo que a recaudación se refiere.
CARACTERÍSTICAS	Parte de analizar la estructura económica del país, estableciendo los lineamientos para dirigir las medidas tributarias. Se determinan los sectores que van a sufrir la carga tributaria y el tiempo de vigencia. Ello implica definir la fuente de la tributación y las pautas respecto de la base, hecho, objeto, sujeto y momento de la tributación.	En las normas tributarias se reflejan los principios tributarios de: <ul style="list-style-type: none"> • Equidad • Neutralidad • Justicia • Legalidad • Confiscatoriedad • Igualdad de la carga impositiva. 	Compuesta por los órganos del Estado encargados de ejecutar la política tributaria y aplicar las normas tributarias. La Administración Tributaria opera con dos variables: la conducta tributaria de los contribuyentes y los alcances de los instrumentos legales.
ESTABLECIDA POR	El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en concordancia con la política económica y los planes de gobierno.	El Congreso Los tributos se crean por ley a través del Congreso y por normas con rango de ley, como las ordenanzas municipales, en el caso de los gobiernos municipales.	Ejercida en dos niveles de gobierno: <ul style="list-style-type: none"> • Ámbito nacional: <ul style="list-style-type: none"> • Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanera (SUNAT) • Ámbito Local Municipios

La importancia de una cultura tributaria en el Perú, Amasifuen (2015)

Obligaciones Tributarias

Implica el derecho público; es la conexión legal entre el jefe del préstamo y el acreedor de la deuda, con la plena intención de autorizar la tasación, y se puede

hacer cumplir por la fuerza (destreza. 1 del código de gastos). De acuerdo con el incomparable anuncio que avala el contenido conjunto del código de derecho brindado por la SUNAT del DECRETO SUPREMO N° 133-2013-EF (Código Tributario, 2013).

El compromiso de deber, que es de derecho público, es la conexión legítima entre el banco y el titular de la cuenta de liquidación, y se prevé que sea ejecutable para consentir la exención fiscal. Así, cada persona natural o jurídica que establece una relación con el Estado ahora es vista como un prestatario de evaluación debido a la relación o conexión que existe en el momento de la inscripción; esto también es meticuloso en el Anexo 1, en la tabla de operacionalización de factores.

Por otro lado, la obligación y la gestión de la tributación es de derecho público, es el vínculo que establece la ley entre el acreedor y el deudor tributario, que tiene por finalidad de cumplir con la disposición tributaria, y es exigible (Código Tributario SUNAT, 2005); donde se ordena que la obligación surge cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como ente fiscalizador de dicha obligación (Decreto Supremo N° 133-2013-EF, 2013).

Según COD-SUNAT (2013), es una cuestión de derecho público, es la conexión lícita entre el arrendador y el titular de la cuenta, por lo que ese gasto puede ser autorizado y obligatorio. En consecuencia, cualquier individuo normal o legítimo que establezca una relación con un estado (inscripción con el RUC) es, por bondad de la relación o relación existente en el momento del alistamiento, efectivamente visto como un titular de la cuenta de servicio y, en consecuencia, se compromete a cubrir cargo.

En cuanto al papel que cumple SUNAT, resulta es eficaz para la fiscalización de tributos internos y de los derechos arancelarios, así como para la realización de las actuaciones y procedimientos que corresponda llevar a cabo a efecto de prestar y solicitar la asistencia administrativa mutua en manera tributaria (Decreto Legislativo N° 1315, 2016); determinado por su facultad de recaudación; la que indica que, es función de la Administración recaudar los tributos. A tal efecto, que cuenta con los servicios del sistema bancario y financiero, así como de otras organizaciones para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella, los convenios podrán incluir la autorización para recibir

y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la Administración (Decreto Legislativo N° 1315, 2016).

La determinación de la obligación tributaria está fijada por decreto legislativo, ahí se expresa que el deudor de liquidación confirma el evento de la ocasión que ocasiona la responsabilidad del gasto, indica la suma disponible y la medida del deber, así como la organización de gastos verifica el evento de la ocasión que lleva a la obligación de gasto, reconoce al titular de la deuda de evaluación, determina la suma disponible y la medida del gasto (Decreto Legislativo N° 1315, 2016).

En tanto la deuda tributaria, lo dicta la organización tasadora, la cual solicita el pago de la obligación de gasto, que está contenida en el arancel, multas e intereses; estos son los siguientes: el interés de prohibición por retraso en el pago del derecho mencionado en el artículo 33; el interés de prohibición correspondiente a las multas a que se refiere el artículo 181; por último, el interés por demora o eventual fraccionamiento en cuotas (Decreto Legislativo N° 1315, 2016).

Cuando el valor absoluto de los incumplimientos encontrados sea equivalente o superior al 10% de las compras realizadas en esos meses, las transacciones o ingresos registrados o proclamados en los meses cubiertos por la licitación se ampliarán por el nivel de incumplimientos encontrados. La medida del incremento en las transacciones en los meses en los que se encontraron exclusiones no será exactamente la posterior a la utilización de la lista de margen bruto a las compras descartadas. Esta ventaja se adquirirá de la Declaración Jurada Anual de Contribución a la Renta del último año disponible que haya sido objeto de exhibición, o dependiente de las obtenidas de la Declaración Jurada Anual de Contribución a la Renta de diferentes entidades u organizaciones con ejercicios comparables, siendo el expediente que resultados en los más elevados (Decreto Legislativo N° 1315, 2016).

La Administración Tributaria dará a los ciudadanos dirección, información verbal, educación y ayuda, permitiendo que la SUNAT fomente medidas autorizadas para controlar a los ciudadanos sobre conductas evitables (Decreto Legislativo N° 1315, 2016).

Un formulario de tasación es una afirmación de realidades transmitidas a la Administración Tributaria en la estructura y lugar establecidos por ley, directriz, meta de la Superintendencia o lineamientos comparativos, que pueden

cumplimentarse como motivo para decidir el riesgo de gasto; además, demuestra que la Administración Tributaria puede aprobar la documentación del formulario de evaluación por métodos atractivos en línea con el titular de la cuenta de arancel, fax, intercambio electrónico o algunos otros métodos determinados, sujeto a la coherencia con las condiciones establecidas en una Resolución del Superintendente o un estándar de posición equivalente (Decreto Legislativo N° 1315, 2016).

El cumplimiento de obligaciones tributarias por cuenta de personas legítimas, debe atender los compromisos de tasación por medio de sus agentes legítimos y por causa de elementos sin carácter lícito; los compromisos de gasto deben ser satisfechos por el particular que se ocupa de la propiedad o bombardeando eso, por cualquiera de los individuos del elemento, independientemente de que sean personas normales o lícitas; y nuevamente, en las organizaciones conyugales u hogares unificados, los compromisos de deber deben ser satisfechos por el individuo que se ocupa de la propiedad o, bombardeando que, por cualquiera de los individuos del elemento, ya sea característico o lícito (Decreto Legislativo N° 1315, 2016).

En relación a los plazos de prescripción, la actividad de la organización evaluadora para decidir el compromiso de deber, así como la actividad de solicitar abono y aplicar sanciones, avala después de cuatro (4) años, y después de seis (6) años para las personas que no han introducido la revelación separada; dichas actividades recomiendan seguir diez (10) un tiempo prolongado si el especialista en retención o surtido no ha pagado el gasto retenido u obtenido.

La determinación de la obligación por diferentes conceptos, se hacen en una estructura similar; los juicios de las ideas establecen compromisos autónomos entre

sí; los endeudados tributarios que hayan sido necesarios para presentar proclamas de cuotas utilizando la medida unificada de sus actividades o potencialmente retenciones, pero no lo hayan hecho, deben enmendar la circunstancia presentando una articulación correctora en la que solidifiquen. Para lograrlo se subsanará la última afirmación presentada; si, para dar su consentimiento a los arreglos de la sección anterior, fueran necesarios para presentar más de una explicación reparadora, el castigo acomodado en el pasaje 5) del artículo 176 del Código Tributario no importará (Decreto Legislativo N° 1315, 2016).

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y Diseño de Investigación

Tipo de Investigación

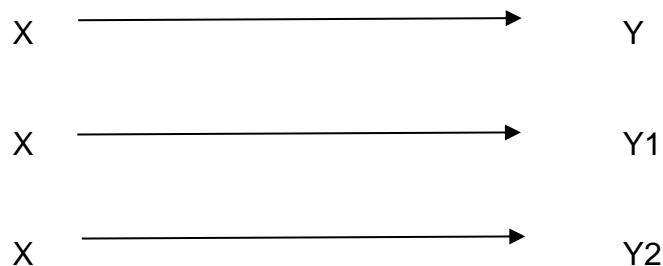
El presente estudio reúne las características de una investigación de tipo aplicada según el propósito de la investigación; pero en cuanto al nivel, se presenta como explicativa, por que busca evidenciar el impacto significativo de una variable X (Independiente) en una variable Y (dependiente).

La investigación de tipo explicativa, busca la generación de conocimiento con aplicación directa a los problemas de la sociedad, se basa fundamentalmente en los hallazgos tecnológicos de la investigación básica (Lozada, 2014).

Diseño de la Investigación

El estudio aplico un diseño no experimental; según Hernández et al. (2014), es el que se realiza sin manipular deliberadamente las variables, sólo se observa y analiza los cambios que se producen dentro del fenómeno.

Diseño metodológico no experimental:



Donde:

X: Cultura Tributaria

y: Obligaciones tributarias

Y1: Obligaciones tributarias formales

y2: Obligaciones tributarias sustanciales

3.2 Variables y Operacionalización

Variable independiente (X): Cultura Tributaria

Variable dependiente (Y): Obligaciones Tributaria

En el anexo 3 se muestra la operacionalización conceptual y operacional de las variables.

3.3 Población, Muestra, Muestreo y Unidad de Análisis

Población

Está conformado por los contribuyentes del Emporio de Gamarra del sector textil del Distrito de La Victoria; en ese aspecto, Bernal (2020) indica que la población es el conjunto de todos los elementos a los cuales se refiere la investigación, para ello deben de tener ciertas características similares y sobre las cuales se debe analizar la intervención.

Muestra

La muestra seleccionada y determinada para la investigación fue determinada según la necesidad de obtener respuestas estadísticas y numéricas, siguiendo los criterios que indica Bernal (2010), el cual señala que la muestra debe ser adecuada y representativa.

Sin embargo, a pesar de la intención de trabajar con una muestra calculada, esto no fue posible por la reducción de la accesibilidad a la misma, debido al actual estado de emergencia sanitario por el COVID 19, por lo que el tamaño de muestra se estableció a 30 comerciantes.

Muestreo

Para el desarrollo del estudio se consideró el muestreo de tipo no probabilístico por conveniencia, por motivos ya explicados en el párrafo anterior; en ese sentido, Etikan et al. (2016) menciona que este tipo de muestreo proporciona al investigador acceder de forma más fácil a la información.

3.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Técnica

La técnica empleada con el fin de obtener la información necesaria para el análisis estadístico fue la encuesta; según Bernal (2010), la encuesta es una de las técnicas más utilizadas para recabar información confiable, debido a que se extrae de primera mano, es decir directamente de la fuente de suministro.

Instrumento

Un instrumento es un medio en el que el investigador se apoya para extraer la información con el propósito de analizarla (Baena, 2017); en el caso del presente estudio, la escala de respuesta para medición de la variable es de tipo Likert; según para Hernández et al. (2014), se llama instrumento a toda aquella forma de relación de enunciados que presentan un juicio interrogativo o que por lo menos busca hacer reaccionar al encuestado sobre un contenido en particular. La tabla 3 muestra los valores de esta escala.

Tabla 3

Valores de Escala de Likert del instrumento

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

Fuente: Elaboración propia

Tabla 4

Confiabilidad del instrumento

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,931	17

La tabla 4 muestra el coeficiente obtenido del test de Alfa de Cronbach, el mismo que se presenta en cifra de 0.931, es decir que el instrumento es confiable en un 93.1%.

3.5 Procedimiento

Los procedimientos que se debe tomar en cuenta para la elaboración del proyecto; según Manterola y Otzen (2013), precisan de tres fases; el primero tiene que ver con la selección del instrumento lo cual resulta importante por el requerimiento de recolección de datos, el segundo es la aplicación del de la encuesta y la tercera fase es la codificación y procesamiento de los datos obtenidos. El análisis de los datos, permite establecer conclusiones y recomendaciones finales.

3.6 Método de análisis de datos

El método empleado es el hipotético deductivo, es decir que se plantearon hipótesis sobre el fenómeno en función a las variables intervinientes, luego de esto se sometieron a su comprobación, las desiciones de elección permitieron encontrar explicaciones al fenómeno estudiado, en este caso el impacto de la cultura en las obligaciones.

3.7 Aspectos éticos

Esta investigación se elaboró considerando el código de ética de investigación de la Universidad César Vallejo, aprobada en la resolución de Consejo Universitario N.º 0126-2017/UCV, el cual menciona en el artículo 6 que la honestidad es una parte fundamental para la elaboración del proyecto, ya que tiene una relación con la transparencia de la presentación de los resultados, con esto la información que se expone tiene la garantía de ser óptima y confiable.

De la misma manera, se consideró importante tomar la Guía de elaboración de trabajos de investigación de la Universidad Cesar Vallejo, puesto que este estipula todo lo necesario para desarrollar la redacción del informe final del estudio, y no sólo ello, si no también se tuvo en cuenta las Normas de estilo APA 7a ed.

La ética en la investigación es importante, ya que a través de ella se pretende enseñar y monitorear la conducta de los investigadores, para así garantizar un estudio de buena calidad en base a los estándares morales, porque suelen suceder investigaciones en las cuales algunas personas son sometidas a dicho estudio sin su autorización o engañados debido a su ignorancia (Godwill, 2015); referente a esto, se puede asegurar que el trabajo realizado respetó todos los códigos de ética requeridos.

IV. RESULTADOS

Incidencia de la Cultura tributaria (X) en la Obligaciones tributarias (Y)

El desarrollo del objetivo general se efectuó siguiendo el siguiente planteamiento de hipótesis:

H₀: La Cultura tributaria no incide significativamente en las Obligaciones tributarias de los Comerciantes Textiles de Gamarra en el año 2021.

H₁: La Cultura tributaria incide significativamente en las Obligaciones tributarias de los Comerciantes Textiles de Gamarra en el año 2021.

Tabla 5

Indicadores de regresión lineal

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,800 ^a	0.641	0.628	3.134

^aPredictores: (Constante), Cultura tributaria

En la tabla 5, el R² demuestra que la variable Cultura tributaria explica en un 64.1% el cumplimiento de las Obligaciones tributarias de los comerciantes de Gamarra, pero también este resultado queda reducido por la penalidad del modelo al 62.8% (R² ajustado).

Tabla 6

Anova

Modelo	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1 Regresión	490.014	1	490.014	49.901	,000 ^b
Residuo	274.952	28	9.820		
Total	764.967	29			

^aVariable dependiente: obligaciones tributarias, ^bPredictores: (Constante), Cultura tributaria

En la tabla 6, se observa el valor de contraste F (49.901) y el valor sig. (0.000), lo cual evidencia lo significativo de la variabilidad del modelo, es decir que significativamente (≤ 0.05) la cultura tributaria incide en las obligaciones tributarias de los comerciantes de Gamarra. Por lo anterior, se acepta entonces la hipótesis alterna (H₁) que indica de que si existe incidencia de la Cultura tributaria en las

Obligaciones tributarias de los comerciantes.

Tabla 7

Coefficientes del modelo de regresión

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
	B	Desv. Error	Beta		
1 (Constante)	6.182	2.674		2.312	0.028
Cultura tributaria	0.571	0.081	0.800	7.064	0.000

a. Variable dependiente: obligaciones tributarias

En la tabla 7, se observa que los coeficientes betas son positivos, por lo que se evidencia una afectación sumativa, es decir que cuanto mayor sea la Cultura tributaria en los comerciantes, será mayor o mejor el cumplimiento de sus Obligaciones tributarias; además se corrobora lo significativo del modelo por medio del valor sig. (≤ 0.05).

Incidencia de la Cultura tributaria (X) en las Obligaciones formales (Y₁)

El desarrollo del objetivo específico 1, se efectuó siguiendo el siguiente planteamiento de hipótesis:

H₀: La Cultura tributaria no incide significativamente en las Obligaciones tributarias formales de los Comerciantes Textiles de Gamarra en el año 2021.

H₁: La Cultura tributaria incide significativamente en las Obligaciones tributarias formales de los Comerciantes Textiles de Gamarra en el año 2021.

Tabla 8

Indicadores de regresión lineal de las variables X, Y₁

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,799 ^a	0.638	0.625	1,330

^aPredictores: (Constante), Cultura tributaria

En la tabla 8, el R² demuestra que la variable Cultura tributaria explica en un 63.8% el cumplimiento de las Obligaciones tributarias formales de los comerciantes de Gamarra, pero también este resultado queda reducido por la penalidad del modelo a 62.5% (R² ajustado).

Tabla 9*Anova de las variables X, Y₁*

Modelo	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1 Regresión	87,413	1	87,413	49.392	,000 ^b
Residuo	49,554	28	1,770		
Total	136,967	29			

^aVariable dependiente: obligaciones tributarias formales, ^bPredictores: (Constante), Cultura tributaria

En la tabla 9, se observa el valor de contraste F (49.392) y el valor sig. (0.000), lo cual evidencia lo significativo de la variabilidad del modelo, es decir que significativamente (≤ 0.05) la cultura tributaria incide en las obligaciones tributarias formales de los comerciantes de Gamarra. Por lo anterior, se acepta entonces la hipótesis alterna (H₁) que indica de que si existe incidencia de la Cultura tributaria en las Obligaciones tributarias formales de los comerciantes.

Tabla 10*Coeficientes del modelo de regresión para las variables X, Y₁*

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
	B	Desv. Error	Beta		
1 (Constante)	2,840	1,135		2.502	0.018
Cultura tributaria	0,241	0.034	0.799	7.028	0.000

a. Variable dependiente: obligaciones tributarias formales

En la tabla 10, se observa que los coeficientes betas son positivos, por lo que se evidencia una afectación sumativa, es decir que cuanto mayor sea la Cultura tributaria en los comerciantes, será mayor o mejor el cumplimiento de sus Obligaciones tributarias formales; además se corrobora lo significativo del modelo por medio del valor sig. (≤ 0.05).

Influencia de la Cultura tributaria (X) en la Obligaciones sustanciales (Y₂)

El desarrollo del objetivo específico 1, se efectuó siguiendo el siguiente planteamiento de hipótesis:

H₀: La Cultura tributaria no incide significativamente en las Obligaciones tributarias sustanciales de los Comerciantes Textiles de Gamarra en el año 2021.

H₁: La Cultura tributaria incide significativamente en las Obligaciones tributarias sustanciales de los Comerciantes Textiles de Gamarra en el año 2021.

Tabla 11

Indicadores de regresión lineal de las variables X, Y₂

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,680 ^a	0.462	0.443	2,608

^aPredictores: (Constante), Cultura tributaria

En la tabla 11, el R² demuestra que la variable Cultura tributaria explica en un 46.2% el cumplimiento de las Obligaciones tributarias sustanciales de los comerciantes de Gamarra, pero también este resultado queda reducido por la penalidad del modelo a 44.3% (R² ajustado).

Tabla 12

Anova de las variables X, Y₂

Modelo	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1 Regresión	163,502	1	163,502	24,032	,000 ^b
Residuo	190,498	28	6,804		
Total	354,000	29			

^aVariable dependiente: obligaciones tributarias sustanciales, ^bPredictores: (Constante), Cultura tributaria

En la tabla 12, se observa el valor de contraste F (24,032) y el valor sig. (0.000), lo cual evidencia lo significativo de la variabilidad del modelo, es decir que significativamente (≤ 0.05) la cultura tributaria incide en las obligaciones tributarias sustanciales de los comerciantes textiles de Gamarra. Por lo anterior, se acepta entonces la hipótesis alterna (H₁) que indica de que si existe incidencia de la Cultura tributaria en las Obligaciones tributarias sustanciales de los comerciantes textiles.

Tabla 13*Coefficientes del modelo de regresión para las variables X, Y₁*

Modelo	Coefficientes no estandarizados		Coefficientes estandarizados	t	Sig.
	B	Desv. Error	Beta		
1 (Constante)	3,342	2,226		1,501	0.144
Cultura tributaria	0,330	0.067	0.680	4,902	0.000

a. Variable dependiente: obligaciones tributarias sustanciales

En la tabla 13, se observa que los coeficientes betas son positivos, por lo que se evidencia una afectación sumativa, es decir que cuanto mayor sea la Cultura tributaria en los comerciantes, será mayor o mejor el cumplimiento de sus Obligaciones tributarias sustanciales; además se corrobora lo significativo del modelo por medio del valor sig. (≤ 0.05).

V. DISCUSIÓN

El análisis estadístico efectuado a la incidencia de la cultura tributaria en las obligaciones tributarias, obtuvo un resultado significativo (≤ 0.05) y sumativo en el modelo de regresión lineal, tanto para las obligaciones formales y sustanciales, lo que quiere decir que aquellos valores, actitudes y conocimientos del contribuyente en materia de tributación, tienen asidero de factor relevante.

Para poder hablar de la incidencia de la cultura tributaria, primero debe realizarse una comprobación de factor; es decir que debe estar evidenciado su relación significativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias en el contribuyente; en ese sentido, Sóimer & Miranda (2017) determina no sólo la correlación sino que también la influencia significativa; no obstante el estudio descriptivo previo al análisis inferencial, encuentra que el nivel de conocimientos sobre cultura tributaria que tienen los comerciantes del centro Comercial de su realidad investigativa, es baja.

De lo anterior, afirma que los conocimientos sobre cultura tributaria si influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes, debido a que aun siendo bajo el nivel de conocimiento en cultura tributaria, los contribuyentes cumplen con la presentación de sus declaraciones juradas (78%) y además se consideran responsables en el cumplimiento del pago de sus tributos (87%); pero que no resultan suficiente para el cumplimiento de las obligaciones Tributarias, ya que también influye el actuar del gobierno central; la posible explicación estaría situada en la motivación de los comerciantes frente al uso de los tributos; agrega a su análisis de que la percepción de la existencias de una malversación de los fondos públicos, representa un 85% de las causales de una baja actitud al pago de impuestos; la otra causal señala un 9% a la consideración de que los servicios públicos que presta el estado no satisfacen plenamente las necesidades de la población.

Por otro lado, el estudio de Chaves (2015), se encuentra de acuerdo con lo encontrado, debido a que su investigación sostiene que la cultura tributaria influye en la recaudación de impuestos, la atribución de esto es por la evidencia del desconocimiento existente en el contribuyente frente a las obligaciones tributarias.

Sobre lo anterior, se resalta el aporte teórico de Helffer (2015), quien

manifiesta que la cultura representa un recurso cuantioso en todo Estado, ya que los valores de responsabilidad del ciudadano es una medida del civismo; los estudios de correlación señalan cuanto más sólida sea la cultura tributaria, el comportamiento de los contribuyentes hacia sus obligaciones serán más favorables; por tal motivo, SUNAT incluye dentro de sus funciones el brindar información y capacitación pertinente a los contribuyentes; no obstante, el papel de este órgano rector es insuficiente debido a la extensión de los implicados, por lo que se sugiere sumar acuerdos de cooperación con las entidades educativas.

De todo lo anterior, se puede sostener la influencia de la cultura tributaria como factor en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, teniendo como mayor nivel de explicación en las obligaciones formales que en las sustanciales.

VI. CONCLUSIONES

Del presente estudio entre las variables Cultura tributaria y Obligaciones tributarias de los comerciantes de Gamarra para el año 2021 se extraen las siguientes conclusiones:

Primera: La Cultura tributaria incide significativa ($0.000 \leq 0.05$) y de forma sumativa en el cumplimiento de las Obligaciones tributarias de los comerciantes de Gamarra, con una respuesta de explicación del 64.1%.

Segunda: La Cultura tributaria incide significativa ($0.000 \leq 0.05$) y de forma sumativa en el cumplimiento de las Obligaciones tributarias del tipo formales de los comerciantes de Gamarra, con una respuesta de explicación del 63.8%; es decir que las actitudes, valores y conocimientos de tributación que posee el contribuyente impacta en aquellos procedimientos en el que el contribuyente tiene que cumplir con el deber de pagar sus tributos.

Tercera: La Cultura tributaria incide significativa ($0.000 \leq 0.05$) y de forma sumativa en el cumplimiento de las Obligaciones tributarias del tipo sustanciales de los comerciantes de Gamarra, con una respuesta de explicación del 46.2%; es decir que las actitudes, valores y conocimientos de tributación que posee el contribuyente impacta en la obligación de tributar, mejor dicho de pagar un impuesto.

VII. RECOMENDACIONES

Se recomienda a los comerciantes de Gamarra:

1. Cumplir puntual y responsablemente con sus obligaciones tributarias, para mantener el estado de buen contribuyente lo que podría generar una buena imagen para el crédito de sus empresas.
2. Establecer como agremiación, un asistente en materia de tributación por el que puedan simplificar los procesos de pago de impuestos; aunque cada empresa cuenta con asistentes contables, se puede establecer un consultorio especializado en tributación, para de ese modo conseguir mayor alcance y facilidad en los procesos de tributación.
3. Realizar estudios proyectivos sobre otros factores que intervienen en el pago de tributos, debido a que el porcentaje de explicación de 46.2% sugiere que podrían existir otros agentes de incidencia, con esto se estaría aportando con conocimiento sobre esos factores en el contribuyente.

REFERENCIAS

- Iglesias y Ruiz (2017). La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016. <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/2433999>
- ALIAGA LOPEZ, M. D. P. (2020). Cultura Tributaria y Cobranza Coactiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Lobatón, Lince 2019. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/40466>
- Diaz, N. S. (2017). Análisis de la cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los arrendadores de rentas de primera categoría–arrendamiento de predios de personas naturales en la provincia de Abancay 2016. Revista de Investigaciones de la Escuela de Posgrado de la UNA PUNO, 6(4), 318-328. <http://revistas.unap.edu.pe/epg/index.php/investigaciones/article/view/167>
- Hanco Luna, L. D., & Bañon Sullcarani, M. M. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los profesionales que ejercen actividades independientes, ilustre colegio profesional c de abogados del Cusco-2015. <https://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/788>
- Santos Robles, L. E. (2018). Cultura tributaria y la formalización de las Mypes comercializadoras textiles de Gamarra 2018. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/33058>
- Llanos Maestri, G. A. (2020). La evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de los comerciantes de ropa deportiva ubicados en los alrededores de Gamarra del año, 2018. https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UUPN_3997f15bae68757226bf021f7e38e683/Details
- Acosta Fernández, S. Y. (2020). Cultura tributaria y obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort SAC, Pucallpa 2019.

<http://repositorio.upp.edu.pe/xmlui/handle/UPP/186>

Villegas Miranda, D. M. (2020). Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Agencia Perú Producciones SAC– Independencia 2018. Revisión sistemática. <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/25356>

Castillo Acosta, D. M., & Huaman Reyes, S. D. P. (2017). Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los micro empresarios del huequito N° 1 sector del distrito de Calleria, 2016. <http://repositorio.upp.edu.pe/handle/UPP/94>

López, M., & Lismenia, M. (2020). Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Mercado de Telas Piura 2018. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/47003>

Osorio Sarmiento, O. D. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central de la ciudad de huánuco-2016. <http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/785;jsessionid=6DF03F73A69C643F94CCC2E1F8C26A10>

Chávez Rodríguez, C. G. (2017). Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Señor de la Soledad de Huaraz, 2015. <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/1601>

Honores Ruíz, J. Z. (2017). Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los microempresarios del Mercado Unión Trujillo-Perú del año 2017. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/11222>

Zambrano, C. G., & Zambrano, E. G. (2017). Obligación tributaria e incidencia en la conformación de microempresas en el sur de la ciudad de Guayaquil. Espirales Revista Multidisciplinaria de investigación, 1(8). <https://www.revistaespirales.com/index.php/es/article/view/78>

Ramos Quispe, L. M. (2017). Cumplimiento de las obligaciones tributarias y no

tributarias con el gobierno central y municipal de los comerciantes del mercado internacional de San José de la ciudad de Juliaca periodo 2016.
<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/6851>

López, M., & Lismenia, M. (2020). Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Mercado de Telas Piura 2018.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/47003>

Concha, T., Ramírez, J., & Acosta, O. (2017). Tributación en Colombia: reformas, evasión y equidad. CEPAL-Serie Estudios y Perspectivas, 35.
<https://www.cepal.org/es/publicaciones/43133-tributacion-colombia-reformas-evasion-equidad-notas-estudio>

Chávez, L. A. (2018). NIIF y tributación: Desafíos y oportunidades para las administraciones tributarias. Revista de administración tributaria.
https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_43/espanol/2018_RA_43_chavez.pdf

Zambrano, C. G., & Zambrano, E. G. (2017). Obligación tributaria e incidencia en la conformación de microempresas en el sur de la ciudad de Guayaquil. Espirales Revista Multidisciplinaria de investigación.
<https://www.revistaespirales.com/index.php/es/article/view/78>

Pinillos, C., & Christian, P. (2017). Sunat y su influencia en la formalización de negocios del mercado el progreso, Chimbote, 2016.
<http://repositorio.usanpedro.edu.pe/handle/USANPEDRO/2039>

Bustamante Torres, J. M. (2019). Las acciones inductivas de la Sunat y la vulneración a los derechos a la seguridad jurídica y al debido procedimiento del contribuyente. <http://tesis.usat.edu.pe/xmlui/handle/20.500.12423/2234>

Romero-Sánchez, H. D. (2019). La ley de fortalecimiento de la SUNAT concretó un incremento en la recaudación tributaria del país, durante el periodo 2012-2014. <https://repositorio.ulima.edu.pe/handle/20.500.12724/8384>

Sevillano, S. (2020). Lecciones de derecho tributario: principios generales y

código tributario.

https://play.google.com/store/books/details/Lecciones_de_derecho_tributario_Principios_general?id=zkdZDwAAQBAJ&hl=af&gl=US

Hanco Flores, O. B., Yancachajlla Pari, C. M., & Vasquez Mamani, C. E. (2020).

Análisis de la Norma XVI del Código Tributario Peruano Como Medida Antielusiva.

<https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/14153>

Orchess, B., & Gianpierre, H. (2017). La clausula antielusiva de la norma XVI del

título preliminar del TUO código tributario y su afectación a la libertad de empresa según el artículo 59° de la constitución política del Perú.

<http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/10447>

Viacava Paredes, G. M. (2019). Aplicación de los principios constitucionales en el

ámbito sancionador tributario peruano.

<https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/14153>

Loayza, S. C., Mamani-Benito, O., & Moreira, D. H. B. (2020). Eficacia del

programa ¡Qué importante es tributar! en el desarrollo de cultura tributaria en adolescentes. Apuntes Universitarios. Revista de Investigación.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=467663403005>

Abanto Reyna, E. M., Ottos Angulo, J., & Huánuco Príncipe, M. N. (2018). Análisis

de la cultura tributaria en la liquidación del impuesto a la renta tercera categoría–régimen especial en los contribuyentes de la ciudad de Pucallpa 2016. <http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/3757>

Salazar, C. A. H. (2019). Cultura tributaria para el incremento de los ingresos a los

comerciantes del mercado modelo, Chachapoyas, 2018. Revista Científica UNTRM: Ciencias Sociales y Humanidades.

<http://revistas.untrm.edu.pe/index.php/CSH/article/view/463>

Julcamoro Ocas, A. D. S., & Machuca Tirado, M. S. (2018). Influencia de la cultura

tributaria en la evasión de impuestos en los comerciantes de las galerías Arcángel Cajamarca 2017.

<https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/12799>

- Honores Ruíz, J. Z. (2017). Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los microempresarios del Mercado Unión Trujillo-Perú del año 2017.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/11222>
- Bedoya, V. H. F., Pairazamán, A. T. E., Peña, J. E. D., & Soto, H. P. N. (2019). Habilidades blandas y su impacto en la gestión de la mezcla de marketing. Un estudio realizado en el Emporio Comercial Gamarra, Perú. Revista científica ECOCIENCIA, 6(2), 1-22.
- Sihuacuyo Rodriguez, J. L., & Arisaca Llanque, L. M. (2017). Infracciones tributarias y la utilidad de las empresas del emporio de Gamarra durante, los periodos 2012-2015, Lima Perú.
<https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/862>
- Cosio Dueñas, H., Saya Masias, J. M., Loaiza Carrasco, R. M., & Lazo Otazú, L. (2020). Necesidad de tratamiento ortodóntico en escolares de 11 a 12 años de la Institución Educativa Mariscal Gamarra del Cusco-Perú, 2019. Odontoestomatología, 22(36), 25-33.
http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-93392020000300025
- La Madrid Martínez, K. K. (2018). Estrategias para incrementar las exportaciones de las empresas de producción textil en Gamarra-Perú 2018.
- Gamarra Torres, O. A., Barrena Gurbillón, M. A., Barboza Castillo, E., Rascón Barrios, J., Corroto, F., & Taramona Ruiz, L. A. (2018). Fuentes de contaminación estacionales en la cuenca del río Utcubamba, región Amazonas, Perú. Arnaldo, 25(1), 179-194. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2413-32992018000100011
- Pinto Jayos, E. L., García León, S. L., & Flores Llanqui, V. (2017). La Cultura Tributaria y su Incidencia en la Recaudación Fiscal en el Centro Comercial de Gamarra, La Victoria, Lima-Perú 2015. <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/141>
- Tacza Chucos, Y. M., & Onofre Padilla, M. A. (2017). Sistema estandarizado de contabilidad y su influencia en la gestión de calidad, en la Micro empresas de la Galería Los Portales del Emporio Comercial Gamarra. La Victoria. Lima Perú.

2017. <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/1649207>

Reut, A. V. (2019). Legal measures of overcoming tax culture shocks and tax culture lags. *Financial Law Review*.

https://www.researchgate.net/publication/334439461_Legal_measures_of_overcoming_tax_culture_shocks_and_tax_culture_lags

Korostelkina, I., Dedkova, E., Varaksa, N., & Korostelkin, M. (2020). Models of tax relations: improving the tax culture and discipline of taxpayers in the interests of sustainable development. In *E3S Web of Conferences* (Vol. 159, p. 06014). EDP Sciences.

https://www.researchgate.net/publication/340123905_Models_of_tax_relations_improving_the_tax_culture_and_discipline_of_taxpayers_in_the_interests_of_sustainable_development

Endovitsky, D. A., & Lomsadze, D. G. (2019). Assessment of the Tax Culture and the Size of the Shadow Economy in European Studies. *Space and Culture, India*, 7(3), 196-203. https://www.researchgate.net/publication/337515020_Assessment_of_the_Tax_Culture_and_the_Size_of_the_Shadow_Economy_in_European_Studies.

Anexo 1. Matriz de consistencia

Cultura y Obligaciones Tributarias, en los Comerciantes Textiles de Gamarra, año 2021				
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<p>¿En que medida la Cultura Tributaria influye en las Obligaciones Tributarias, en los Comerciantes textiles de Gamarra, 2021</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</p> <p>PE1: ¿En qué medida la Cultura Tributaria influye en las obligaciones tributarias formales, en los Comerciantes textiles de Gamarra, 2021?</p> <p>PE2: ¿En qué medida la Cultura Tributaria influye en las obligaciones tributarias sustanciales, en los Comerciantes textiles de Gamarra, 2021?</p>	<p>Determinar en qué medida la Cultura Tributaria influye en las Obligaciones Tributarias, en los Comerciantes textiles de Gamarra, 2021</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>OE1: Determinar En qué medida la Cultura Tributaria influye en las obligaciones tributarias formales, en los Comerciantes textiles de Gamarra, 2021</p> <p>OE2: Determinar en qué medida la Cultura Tributaria influye en las obligaciones tributarias sustanciales, en los Comerciantes textiles de Gamarra, 2021</p>	<p>La Cultura Tributaria influye significativamente en las Obligaciones Tributarias, en los Comerciantes textiles de Gamarra, 2021</p> <p>HIPÓTESIS ESPECÍFICA</p> <p>HE1: La cultura tributaria influye significativamente en las obligaciones tributarias formales, en los Comerciantes textiles de Gamarra, 2021</p> <p>HE2: La cultura tributaria influye significativamente en las obligaciones tributarias sustanciales, en los Comerciantes textiles de Gamarra, 2021</p>	<p>X : Cultura tributaria</p> <p>X 1 : Valores tributarios</p> <p>X 2 : Actitudes tributarias</p> <p>X 3 : Conocimiento tributario</p> <p>Y : Obligaciones Tributarias</p> <p>Y1 : Obligaciones tributarias formales</p> <p>Y 2 : Obligaciones tributarias sustanciales</p>	<p>Tipo : explicativa</p> <p>Diseño: No Experimental</p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p> <p>Población: 25 Comerciantes textiles de gamarra</p> <p>Muestra: 22 Comerciantes textiles de gamarra</p> <p>Muestreo: No probabilístico, por conveniencia</p>

Anexo 2. Matriz de operacionalización

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL		DIMENSIONES		INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
variable independiente: CULTURA TRIBUTARIA	La cultura tributaria es el conjunto de valores, actitudes y comprensión de las normas tributarias que van a orientar al contribuyente, según (Solórzano, 2018)	Se medirá mediante un cuestionario utilizando la escala de Likert	D1	Valores tributarios	I1	Deberes como contribuyente	5 SIEMPRE 4 CASI SIEMPRE 3 A VECES 2 CASI NUNCA 1 NUNCA
					I2	Cumplimiento permanente de los deberes tributarios	
					I3	Puntualidad en la presentación de los impuestos de su régimen tributario	
			D2	Actitudes tributarias	I1	Actitud respecto a la aplicación de impuestos por el gobierno de turno	
					I2	Actitud respecto a la transparencia de funcionarios públicos	
					I3	Actitud sobre el servicio de calidad de la Sunat	
					I4	Actitud con el Cumplimiento de la Normatividad	
			D3	Aceptación de normas tributarias	I1	Aceptación de su régimen tributario	
					I2	Aceptación de los tributos según su régimen tributario	
			variable dependiente: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Es el derecho público y el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, que tiene por objetivo el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible por ley, con la finalidad del cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y las obligaciones sustanciales por parte del contribuyente (Código tributario, 2013)	Se medirá mediante un cuestionario utilizando la escala de Likert	D1	
I2	Legalización de libros y registros contables						
I3	Emisión de comprobantes de pago						
D2	Obligaciones tributarias sustanciales	I1				Pago de IGV	
		I2				Pago del Impuesto a la Renta	
		I3				Presentación de libros electrónicos ante la SUNAT	
		I4				Pago de Tributos Municipales	

Anexo 3. Matriz Instrumental

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	DEFINICIÓN INSTRUMENTAL	ESCALA DE MEDICIÓN	FUENTE	TECNICA
CULTURA TRIBUTARIA	Valores tributarios	Deberes como contribuyente	Los deberes como contribuyente se realizan de forma adecuada	5 SIEMPRE 4 CASI SIEMPRE 3 A VECES 2 CASI NUNCA 1 NUNCA	Primaria: Empresas textiles de gamarra	Técnica Encuesta Instrumento Cuestionario
		Cumplimiento permanente de los deberes tributarios	El Cumplimiento permanente de los deberes tributarios es adecuado			
		Puntualidad en la presentación de los impuestos de su régimen tributario	La puntualidad en la presentación de los impuestos de su régimen tributario es adecuada			
	Actitudes tributarias	Actitud respecto a la aplicación de impuestos por el gobierno de turno	LA actitud con respecto a la aplicación de los impuestos por el gobierno de turno es adecuada			
		Actitud respecto a la transparencia de funcionarios públicos	La Actitud respecto a la transparencia de funcionarios públicos es adecuada			
		Actitud sobre el servicio de calidad	La actitud sobre el servicio de calidad es adecuada			
		Actitud con el Cumplimiento de la Normatividad	La Actitud con el Cumplimiento de la Normatividad es adecuada			
	Aceptación de normas tributarias	Aceptación del régimen tributario	Acepta el régimen tributario de forma adecuada			
		Aceptación del los tributos según su régimen tributario	Acepta los tributos según su régimen tributario de forma adecuada			

		Aceptación de sus deberes y derechos como contribuyente	Acepta sus deberes y derechos como contribuyente de forma adecuada			
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Obligaciones tributarias formales	Actualización de los datos del RUS	Actualiza los datos del RUS de forma permanente			
		Legalización de libros contables	Legaliza los libros contables de forma adecuada			
		emisión de comprobantes de pago	Emite comprobantes de pago de forma adecuada			
	Obligaciones tributarias sustanciales	pago de impuestos	Paga los impuestos de forma adecuada			
		Presentación de libros electrónicos ante la SUNAT	Presenta los libros electrónicos ante la SUNAT de forma adecuada			
		pago del Impuesto a la Renta	Paga el Impuesto a la Renta de forma adecuada			
		pago de Tributos Municipales	Paga los Tributos Municipales de forma adecuada			

Anexo 4. Validación del instrumento

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: *Araujo Villanueva Ricardo Hugo*

DNI: *08990818*

Especialidad del validador: *TRIBUTACIÓN.*

Nº de años de Experiencia profesional: *25 años.*

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

17 de Marzo del 2021



Firma del Experto Informante.

Ricardo M. Araujo Villanueva
C.P.C. Mat. 01-28122



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. / Mg: Palacios Castañeda Juan Rosalino

DNI: 17926939

Especialidad del validador: Tributación

N° de años de Experiencia profesional: 21

Marzo, 2021

***Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

***Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

***Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.
Especialidad


JUAN PALACIOS CASTAÑEDA
CFC. 012-7492



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. / Mg: Aiquipa Lopez Luis Alberto

DNI: 40697855

Especialidad del validador: Contador Público

N° de años de Experiencia profesional: 16 Años

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Abril, 2021


.....
LUIS ALBERTO AIQUIPA LOPEZ
.....
CPC 39077

Firma del Experto Informante.
Especialidad



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, VASQUEZ VILLANUEVA CARLOS ALBERTO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES y Escuela Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, asesor(a) del Trabajo de Investigación / Tesis titulada: "CULTURA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN LOS COMERCIANTES TEXTILES DE GAMARRA, AÑO 2021", del (los) autor (autoras FLOR ELIZABETH CARRASCO CHINCHAY, MÓNICA ISABEL MACHERO MEDINA, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender el Trabajo de Investigación / Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Lima, 05 de Junio de 2021

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
VASQUEZ VILLANUEVA CARLOS ALBERTO DNI: 00238680 ORCID 0000000207827364	